**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO.**

**ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024**

En el municipio de Etzatlán, Jalisco, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 02 dos de Marzo del 2022 dos mil veintidós, en presidencia municipal ubicada en el edificio ubicado en la calle Escobedo número 320, Centro Histórico, C.P. 46500 en el Municipio de Etzatlán, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29, 30, 86-Bis numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “Ley” o “Ley de Transparencia”), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco (en lo sucesivo “Comité”) con la finalidad de desahogar la con carácter de Extraordinaria conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

II. Lectura, discusión y en su caso la aprobación del orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

III.- Revisión, discusión y en su caso, la confirmación de la inexistencia de información a la que refiere la solicitud de información, bajo los números de folio: 140284322000045, 140284322000047, 140284322000048 del expediente UTPDPE/II/047/2022, resuelta con fecha del 17 de febrero del año en curso, de la cual se interpuso recurso de revisión RR/1192/2022 ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI);

IV.- Asuntos varios y clausura.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN.-**

Para dar inicio con el desarrollo la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, el Secretario técnico procedió a pasar lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

1. Mario Camarena González Rubio: Presidente del Comité.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Presente**
2. Juan Carlos Carbajal Gutiérrez: Secretario del Comité.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Presente**
3. Irene Magali Arquieta González: Encargada del Órgano de Control Interno e integrante del Comité.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Presente**

**ACUERDO PRIMERO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:***Considerando lo anterior, se* ***acordó*** *de forma unánime dar por iniciada la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, de la Administración 2021 – 2024.*

**II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-**

En atención al segundo punto del orden del día, el Secretario técnico del Comité de Transparencia, procedió a hacer lectura del orden del día, el cual, una vez leído, preguntó a los miembros presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional al orden del día, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, requiriéndose entonces manifestaran los integrantes la aprobación del orden del día quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

**III.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, LA CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN A LA QUE REFIERE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, BAJO LOS NÚMEROS DE FOLIO: 140284322000045, 140284322000047, 140284322000048 DEL EXPEDIENTE UTPDPE/II/047/2022, RESUELTA CON FECHA DEL 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DE LA CUAL SE INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN RR/1192/2022 ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERONALES (ITEI);**

En relación con el tercer punto del orden del día, el Comité de Transparencia comentó que derivado de la solicitud de información, con número de folio: **140284322000045, 140284322000047, 140284322000048**, del expediente: UTPDPE/II/047/2022, resuelta con fecha del 17 de febrero del año en curso, actuando de conformidad con el artículo 86-Bis. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es necesidad del Comité de Transparencia tomar las medidas correspondientes a fin de declarar la inexistencia de la información que no se encuentre en los archivos del Ayuntamiento, por lo que, de conformidad a sus atribuciones que les son conferidas en los artículos 30.1 fracción II y 86-Bis.3 de la Ley de Transparencia anteriormente invocada, se le confiere al Comité, confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información en caso de que ésta tuviera que existir, en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en su caso particular, el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Derivado del oficio SG-III/0021/2022, proporcionado por la SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO, con fecha del 02 de Marzo del año en curso, se señala la declaratoria de inexistencia de la información mediante CONSTANCIA DE BUSQUEDA DE INFORMACIÓN, en el que se señala la inexistencia de la documentación referente al agravio que diere vida al recurso de revisión RR 1192/2022: “*La respuesta carece de documentales oficiales que acrediten la respuesta. Me gustaría obtener los archivos de la adopción oficial en 1991”*, toda vez que, tras una búsqueda minuciosa en sus registros no se logró identificar al mencionado documento.

Afirmando que la Secretaría General de este sujeto obligado del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, tomó las medidas necesarias para localizar la información señalada, y se confirmó su inexistencia dentro de los registros físicos y electrónicos en su resguardo, y en virtud de que, se desconoce si la información solicitada existe o nunca existió, se considera que esta no fue generada o administrada en su momento, toda vez que el dato a que hace referencia el recurrente se tomó de las páginas 196-171 de un material bibliográfico ajeno a este sujeto obligado, el cual llevar como título: “Heráldica oficial de los Municipios de Jalisco”, D.R 2009 Gobierno de Jalisco de la Secretaría General de Gobierno, Segunda Edición, ISBN 968-832-595-3, mismo que fuere verificado por el comité de transparencia, y efectivamente corresponde a la página 171, más sin embargo el material bibliográfico no anexa documentación o datos correspondientes a dicho registro de adopción.

Habiendo el comité realizado anteriormente a la presente sesión, todas las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo ofrecido en contestación por la secretaría general, se aclara que se carecen de los conocimientos, facultades y/o herramientas adicionales para cuestionar de alguna otra forma respecto de la búsqueda de la información requerida, se propone confirmar la inexistencia de la información.

**ACUERDO SEGUNDO –**Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto en la respuesta ofrecida por la Secretaría General, se acuerda de forma unánime, la declaración de inexistencia de la información correspondiente a LOS ARCHIVOS DE LA ADOPCIÓN OFICIAL EN 1991 DEL ESCUDO DE ARMAS DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO, toda vez que la información que fuere ofrecida en contestación en su momento a la solicitud de información, corresponde a una fuente bibliográfica ajena a este sujeto obligado, del cual no tuvo participación en su creación, y lo que en ella se afirma, no se puede comprobar de ninguna forma que este sujeto obligado tuvo en algún momento el resguardo de dicho documento en sus archivos y/o registros.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO TERCERO–** Se adjunta a la presente, el escrito de contestación ofrecido por la Secretaría General bajo el número de oficio: SG-III/0021/2022, así como de la constancia de búsqueda de información.

**IV.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA.**

Acto continuo, el secretario del Comité da seguimiento al desahogo del orden del día en el que se les cuestiona a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en la presente sesión, por lo que los integrantes del Comité manifestaron que no existía tema adicional a tratar, por lo que se procede a continuar con el último punto del orden del día.

**ACUERDO CUARTO. -APROBACIÓN UNÁNIME DE LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:***Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las* 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos del día 02 dos de Marzo del 2022 dos mil veintidós

**Mario Camarena González Rubio**

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ETZATLÁN

**IRENE MAGALI ARQUIETA GONZÁLEZ**

ENCARGADA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ETZATLÁN

**JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ.**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL MUNICIPIO DE ETZATLÁN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.